

# Proyecto Educativo

**Nombre del Centro**

PVES Efa Moratalaz

**Código del centro**

13003877

**Curso académico**

2025/2026

**Fecha del informe**

03/11/2025

**Versión**

03-11-2025 13:50:36

## Índice

## Introducción

## A. Características del Centro

## Entorno

## Líneas estratégicas

## Respuestas educativas

## B. Jornada y Oferta Académica

## Oferta de enseñanzas del centro

## Jornada escolar

## Oferta de servicios complementarios

## Singularidad del centro

### C. Principios, fines, objetivos y valores

## Principios de la educación

## Fines de la educación

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

#### D. Desarrollo de los principios

## Criterios comunes

## Materias

## Ámbitos

## Materias propias

## E. Respuesta a la inclusión

## Medidas de inclusión

## Medidas de orientación

## Acción tutorial

## Particularidades

## E. Líneas básicas de formación

## Ejes formativos del centro

## G. Planes de desarrollo

## Plan de Mejora

## Igualdad y convivencia

## Plan digital

## Evaluación interna

## Lectura

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

# Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
03-09-2025	10-09-2025	10:30	Biblioteca del centro	Realizada	Ordinaria

## A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las líneas estratégicas y las respuestas educativas que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

### Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

EFA Moratalaz es un centro educativo que forma parte de la Red de EFAs de Castilla La Mancha y Madrid, siendo la entidad titular, CIFASA en donde se imparte Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional. Se encuentra ubicado en Manzanares (Ciudad Real), y tiene un fuerte carácter comarcal ya que el alumnado que asiste proviene de localidades cercanas. Estas localidades son fundamentalmente Membrilla, La Solana, Bolaños de Calatrava y Daimiel.

Como consecuencia de este carácter comarcal, el centro ofrece unos servicios complementarios a las familias para facilitar la asistencia al centro. Estos servicios son el comedor escolar, las rutas de transporte y la residencia.

### Datos geográficos

Manzanares está situado en medio de grandes núcleos de población, como son Ciudad Real, Alcázar de San Juan, Valdepeñas y Tomelloso. Geográficamente corresponde en casi su totalidad a la llanura manchega suroccidental, o Mancha Baja. Su relieve es llano, solo ligeramente alterado por la Vega del Azuer, y la llanura Cañada de Guadiana.

### Red de comunicaciones

Se puede llegar tanto por carretera como por ferrocarril, por carretera se puede llegar por la Autovía de Andalucía A-4, por la carretera N-430 Badajoz-Valencia, por la carretera N-310 y por la Autovía A-43. Por ferrocarril existen diferentes líneas desde Madrid, Barcelona, Andalucía, Valencia y Extremadura.

Estas buenas comunicaciones propician que EFA Moratalaz sea un centro comarcal, en el que estudian alumnos, además de Manzanares, de localidades cercanas como Membrilla, La Solana, Bolaños de Calatrava, Daimiel y Moral de Calatrava.

### Datos demográficos

En la actualidad, Manzanares cuenta con 17.738 habitantes (2022), su término municipal posee una superficie de 473,82 kilómetros cuadrados, con una altitud de 654 metros sobre el nivel del mar.

La dirección de nuestro centro educativo es Avenida de Andalucía, s/n muy próximo a las salidas de Manzanares, y en un área de expansión residencial.

### Datos económicos

La economía de Manzanares está basada fundamentalmente en el sector industrial y de servicios con la presencia de importantes Empresas Multinacionales. La actividad agrícola se fundamenta en el cultivo de la vid y los cereales, contando en la actualidad con importantes empresas de distribución y comercialización de materias primas. También Manzanares cuenta con varias bodegas de reconocido prestigio.

El polígono industrial tiene 1.342.165 m<sup>2</sup> donde están asentadas 490 empresas.

La tasa del paro es del 12,8 % (enero 2020) lo que supone un total de 1.493 desempleados.

La mayor parte de los concesionarios de automóviles están presentes en Manzanares, así como importantes empresas de carrocerías y accesorios del automóvil, lo que hace que nuestros alumnos de Ciclos Formativos y de Formación Profesional Básica de la familia de Transporte y Mantenimiento de Vehículos tengan amplias posibilidades de encontrar una empresa para realizar sus prácticas y posteriormente, trabajar en ella.

### Datos culturales, recursos y tradiciones

La oferta cultural de Manzanares es amplia. El espacio cultural más destacado es el "Gran Teatro", con un aforo aproximado de 700 localidades, que cuenta con una amplia oferta de actividades.

Otro de los espacios locales de gran actividad es el Museo de Manuel Piña o la Casa de la Cultura, que recibe la visita de asociaciones, colegios y otras instituciones para sus diferentes conmemoraciones.

La oferta cultural es aprovechada en nuestro centro como actividades complementarias o extracurriculares.

## Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

### Principios educativos

El centro educativo EFA Moratalaz, es un centro de Educación Secundaria y Formación Profesional con un objetivo claro: la promoción profesional, cultural y social del medio rural en todos sus sectores de población, a través de la acción educativa, la cual se materializa en el desarrollo de programas reglados de enseñanza con gente joven, así como de actividades muy diversas de formación permanente.

En definitiva, la EFA es:

- a) Un centro de promoción y desarrollo basado en el protagonismo de las personas del medio rural.
- b) Un centro educativo adaptado a las necesidades e intereses de los jóvenes, principalmente, y de otros colectivos del medio rural.
- c) Un instrumento idóneo para la participación social, la búsqueda de soluciones efectivas para el medio rural y la puesta en marcha de procesos de desarrollo rural.

En la EFA se imparte una educación personalizada a todos sus alumnos, para conseguir el máximo desarrollo posible de las aptitudes y posibilidades de cada uno. Para lograrlo:

- a) El proceso educativo se basa en el esfuerzo y trabajo personales de los alumnos para ayudarles a conseguir la formación, la madurez y los conocimientos necesarios para adoptar sus propias decisiones con criterio, rectitud y libertad.
- b) Se persigue una formación integral que atiende a los siguientes aspectos: culturales, técnicos, intelectuales, deportivos, sociales y espirituales.
- c) Se procura -en todas las actividades educativas, escolares y extraescolares- el desarrollo del sentido de la responsabilidad, que hace posible el recto ejercicio de la libertad persona.
- d) Junto a los objetivos académicos y técnicos, se procura ayudar a los alumnos a desarrollar las virtudes humanas, sociales y cívicas, y a realizar bien el trabajo, medio de perfeccionamiento personal y de servicio a la sociedad.
- e) De acuerdo con los principios que inspiraron las EFA desde el comienzo y como consecuencia del derecho de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos, todas las actividades formativas se realizan de acuerdo con los principios de la doctrina católica, con el mayor respeto a la libertad de las conciencias.

Las EFAS (desde el comienzo de su actividad en 1967) realizan un servicio de interés social y de igualdad de oportunidades, y hacen posible el ejercicio del derecho irrenunciable de los padres a elegir para sus hijos un determinado tipo de educación, coherente con sus valores y convicciones personales.

- g) Las EFAS aspiran a realizar una educación de calidad con medios ordinarios y, por tanto, subraya la importancia del trabajo de los profesores y de los escolares, como el factor educativo más eficaz.

- h) El esfuerzo y el quehacer de cada alumno -protagonista de su propia educación- se encauzan a través del trabajo individual, del trabajo en equipo y de encargos personales al servicio de los demás, que facilitan la colaboración entre profesores y alumnos, así como la de los alumnos entre sí, para fomentar hábitos de convivencia, de colaboración y de solidaridad.
- i) La disciplina escolar tiene por objeto constante el desarrollo de la responsabilidad personal.
- j) Tanto los programas de formación de jóvenes como los de formación permanente atienden a la formación básica de la persona: desarrollo de capacidades y aptitudes, a la adquisición de nuevos conocimientos y de nuevas técnicas de trabajo, y al fomento de la participación y el protagonismo social de los empresarios en general.
- k) Todas las acciones de formación se basan en una pedagogía activa, en unos contenidos realistas, en el análisis de problemas concretos y en unas técnicas de trabajo en grupo que fomentan la participación y el trabajo en común.
- l) Las acciones educativas y de promoción se desarrollan fundamentalmente en el marco socio-económico de las empresas de la comarca.

- m) La EFA dispone de residencia educativa, con un número limitado de plazas. Esto permite que sea un centro de ámbito comarcal y al mismo tiempo crea un espacio de convivencia para la formación de los alumnos que hacen uso de este servicio.

Como hemos dicho anteriormente, las EFAs son centros de Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional y el principal objetivo de las mismas es lograr el desarrollo del medio rural comarcal en que se ubica cada una de nuestras escuelas.

Para lograrlo, las EFAs imparten una educación personalizada, integral, armónica y de calidad a los jóvenes y profesionales, de modo que sean ellos quienes, desarrollando sus ocupaciones profesionales, impulsen la mejora y el desarrollo del medio en el que viven. Por ello nuestros **Principios Pedagógicos** se sustentan en:

- 1. La educación personalizada:** El alumno es el principal protagonista de su proceso formativo. Procuramos formarles para que sean personas libres, que se dan cuenta de su responsabilidad para desarrollar sus capacidades. Cada alumno es atendido personalmente por un tutor que se ocupa de su formación personal y de su orientación profesional.
- 2. La participación de las familias:** Entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos. Las familias de nuestros alumnos, manifiestan su compromiso con la educación de sus hijos.
- 3. La alternancia educativa en la formación profesional:** La interrelación Escuela- Empresa en la Formación Profesional del alumno es vital. La alternancia educativa supone un proceso de aprendizaje en el cual el alumno cuenta con períodos de formación en la empresa que favorecen:

- Su orientación profesional.
- Su inserción laboral.
- Una actitud crítica de reflexión y análisis del desempeño de su profesión, facilitando la asimilación de los conocimientos teóricos y la motivación por el trabajo.

**4. La educación permanente:** Estamos convencidos de que la formación no termina nunca, por lo que fomentamos una formación permanente de los profesores, de los alumnos y sus familias y de los profesionales, que contribuya al desarrollo personal y social.

Y para conseguirlo, nuestra labor se sustenta en tres pilares indispensables:

**La Familia:** entendemos que los padres son los primeros educadores de los hijos. Las familias de nuestros alumnos, manifiestan su compromiso con la educación de sus hijos.

La admisión de un alumno en una EFA -en el ejercicio del derecho inalienable, que corresponde a los padres o tutores legales, de elegir un determinado tipo de educación para sus hijos- presupone el conocimiento y la libre aceptación del Carácter Propio.

La actividad educativa se considera en cada EFA como delegada y colaboradora -no sustitutiva- de la acción educativa familiar, entendiéndose que la principal responsabilidad en la educación de los hijos corresponde siempre a sus padres.

Los padres deben mantener una estrecha y permanente relación con el Centro primordialmente a través de las entrevistas personales con los profesores y monitores, a las que tienen el derecho y el deber de acudir-, y deben procurar que la acción educativa familiar y la del Centro vayan siempre coordinadas.

CIFASA, como Entidad Titular, fomentará la participación de los padres de los alumnos a través de la Asociación de Padres, y de los cauces establecidos en cada centro. Los padres deberán utilizar los medios de orientación que se les ofrecen, con el fin de asegurar la eficaz coordinación entre la familia y la EFA.

**La Escuela:** El alumno es el principal protagonista de su proceso formativo. En las EFAs procuramos formarles para que sean personas libres, que se dan cuenta de su responsabilidad para desarrollar sus capacidades.

En EFA Moratalaz, el profesor es esencialmente educador, ya que enseñanza y educación se conciben como inseparables. El profesor desarrolla su vocación pedagógica y su trabajo docente de acuerdo con el Carácter Propio de la EFA, con las normas o instrucciones de la Dirección del Centro y con la disciplina y organización de la EFA.

La tarea principal del profesor consiste en estimular el esfuerzo y el trabajo personales de los alumnos. Este objetivo tiene particular importancia para el profesor que recibe el encargo de tutor y que, en relación estrecha con los padres, se encarga de la orientación escolar, profesional y personal de los alumnos que se le encomiendan.

El trabajo en equipo, el contraste de experiencias, y la participación activa en la investigación sobre temas pedagógicos, son requisitos para conseguir una educación de calidad, y contribuyen a hacer de cada EFA un lugar de perfeccionamiento profesional.

El personal no docente coopera con su trabajo a la realización de los fines de las EFAs, expresados en este Carácter Propio, que hace suyo al incorporarse a los Centros.

**La Empresa:** En las EFAs, la interrelación Escuela-Empresa en la Formación Profesional del alumno es vital. El **Proyecto Medea**, renovado durante el curso 2012- 2013, supone un proceso de aprendizaje en el cual el alumno cuenta con periodos de formación en la empresa (alternancia educativa) que favorece:

- ¿ Su orientación Profesional.
- ¿ Su inserción laboral.
- ¿ Una actitud crítica de reflexión y análisis del desempeño de su profesión, facilitando la asimilación de los conocimientos teóricos y la motivación por el trabajo.

Por otro lado, en las EFAs estamos convencidos de que la formación no termina nunca, por lo que fomentamos una formación permanente de los profesores y de las familias, que contribuya al desarrollo personal y social.

La mayoría de las EFAs disponen de residencia educativa, con un número limitado de plazas.

Todas las EFAs han nacido como asociación de familias del medio rural, con objeto de contribuir a la mejora de este. Pueden formar parte de las asociaciones familias de alumnos, antiguos alumnos, profesionales, empresarios... y cualquier persona que se identifique con los fines y principios de las EFAs.

La actividad educativa se desarrollará siguiendo los siguientes principios, de acuerdo al **Artículo 1 de la LOE que a su vez fue modificado por la LOMCE y confirmado por la LOMLOE**:

- a) La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar.
- l) El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento de y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores

legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

Además, tras la aprobación de la **Ley 3/2010 de 10 de mayo y del Decreto 13/2013 de 21 de marzo, de autoridad del profesorado**, se han incluido los siguientes principios que inspiran a este Proyecto Educativo:

- a) El derecho al estudio, como derecho inherente a la persona en nuestra sociedad.
- b) La generación de un sistema para hacer efectivo el derecho al estudio, de tal manera que el alumnado, en el ejercicio de las libertades concretas, alcance el desarrollo de la persona en condiciones técnicas y didácticas adecuadas.
- c) La idea de escuela como centro de desarrollo y formación de personas capacitadas socialmente para el futuro.
- d) El derecho a enseñar que tiene como protagonista al docente y el deber al aprendizaje que tiene como figura al alumnado.
- e) El respeto a la dignidad del docente y a su profesión.
- f) La convivencia democrática, en el centro y en las aulas como instrumento necesario para facilitar una enseñanza de calidad.
- g) Evitar la violencia, el acoso y el fracaso escolar.
- h) La importancia de fortalecer la profesión docente como imprescindible en la formación de ciudadanos responsables.
- i) La oportunidad de facilitar la convivencia en las aulas, la relación entre docentes y la cooperación con las familias.

## Los valores

Para concretar más y recogiendo el **artículo 2 de la LOE, reconocido del mismo modo en la LOMCE y modificado en parte por la LOMLOE**, los valores que se deben seguir son los siguientes:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento

## Señas de Identidad

Toda la formación que se imparte en las EFAs, está inspirada en los **principios del humanismo cristiano**: libertad personal, esfuerzo, responsabilidad, servicio, laboriosidad, lealtad, respeto a los demás, ... y todos los valores que contribuyen a la formación integral de la persona. El humanismo cristiano tiene como centro, objeto y fin a la persona humana y su dignidad. Se parte de la visión de que los individuos y su cultura tienen valor en la vida cristiana y, por tanto, en un centro educativo, el humanismo cristiano supone generar las condiciones propias para el desarrollo y realización humana para el despliegue de la potencialidad como persona de los alumnos.

Entendemos la educación como una actividad encaminada a ayudar a formar al individuo, de modo que sea capaz de integrarse en la sociedad desarrollando actitudes de tolerancia, participación y solidaridad que faciliten la convivencia con los demás.

Las EFAs, desde el comienzo de su actividad, solicitaron a la **Prelatura del Opus Dei** que nombrara **sacerdotes** que se encargaran de la **atención espiritual de los alumnos**. Esta atención espiritual, se realiza siempre con todo el respeto a la libertad de las conciencias.

El Proyecto MEDEA (Metodología Educativa Dual Empresa-Aula) y el Programa OPILE supone una metodología activa e innovadora que fomenta la inquietud por el saber (hacer y estar) y una actitud crítica e investigadora. Si bien estas metodologías han sido propias de las EFAs, desde el curso 2013-2014 el centro participa en el **Proyecto de Formación Profesional Dual**, que la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha aprobado.

Las características generales que distinguen a una EFA como centro educativo:

A) **Un método pedagógico propio:** la alternancia formativa que se caracteriza por:

- Interacción educativa empresa-escuela-medio social.
- Proceso de aprendizaje: observación, acción, reflexión.
- Ritmo apropiado entre las estancias en la empresa y en la escuela

B) **Una responsabilidad social compartida:** la asociación, que apoya la actividad formativa, en la que participan:

- Profesionales y empresarios de la zona: La Empresa
- Padres de alumnos: La Familia
- Instituciones Públicas y privadas: Agentes sociales

C) **Un proyecto personal para cada alumno:** formación personalizada para facilitar la transición de la escuela a la vida activa:

- Orientación Profesional
- Proyecto de creación o mejora de la empresa familiar
- Inserción laboral
- Trabajo en equipo

D) **Centros residenciales,** por lo que:

- Son centros comarcales
- Crean un espacio de convivencia para la formación
- Cada alumno es atendido personalmente por un tutor que se ocupa de su formación personal y de su orientación profesional.

### Organigrama del centro

El centro educativo EFA Moratalaz, es un centro privado, cuya titularidad la ostenta Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A (CIFASA) y que forma parte de una red de ocho centros EFA en Castilla-La Mancha y Madrid.

El gobierno de la EFA corresponde a su Entidad Titular, que por mediación de la Dirección Gral. de las EFAS de CLM-Madrid, delega determinadas funciones en el director, quien (con ayuda de la Junta de Gobierno de la EFA) es responsable colegialmente de la dirección, coordinación y organización inmediata de las actividades docentes y formativas.

La EFA promueve la participación de los padres de los alumnos, de los profesores, del personal no docente y de los alumnos en las actividades del Centro, su capacidad técnica y su grado de responsabilidad.

## Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- **Respuestas educativas definidas**

El centro pretende ser una escuela en la que la **transición de los alumnos de primaria a secundaria** sea lo más progresiva posible, tanto desde el punto de vista académico como personal. Al no tener Educación Primaria entre las enseñanzas de la EFA, el departamento de **Educación Secundaria** está especialmente sensibilizado en este aspecto y se toman todas las medidas que se consideran necesarias. Entre estas medidas, destacamos:

1. Contacto con el centro de Primaria de origen de los alumnos a su llegada a 1º ESO, para conocer cualquier casuística relevante sobre el alumno para poder trabajar desde el primer día en el punto en el que quedó el año anterior.
2. Pruebas de evaluación inicial a todos los alumnos de 1º ESO para conocer los niveles académicos y poder atender a la diversidad.
3. Acompañamiento por parte del tutor personal en todo el proceso de adaptación al centro y a las normas del mismo de tal modo que el alumno se siente arropado y apoyado por una persona de referencia dentro de la escuela.

En cuanto a los alumnos de **Formación Profesional de Grado Medio, Grado Superior y Formación Profesional Básica**, se tienen en cuenta las siguientes respuestas:

1. Dada la importancia del sector industrial en Manzanares, los **ciclos formativos de la familia de transporte y mantenimiento de vehículos** son una oportunidad formativa muy demandada en la zona. A ello se une nuestra **metodología MEDEA (Metodología Educativa Dual Empresa-Aula)** que acerca desde el primer año al alumno al mundo de la empresa, creando un lazo de unión con la misma durante dos cursos, de tal modo que se consigue una mejor inserción laboral de éstos. Además, en el curso 2013-2014, EFA Moratalaz es un centro autorizado para el desarrollo del **Proyecto de FP-Dual en Castilla La Mancha** y para finalizar, en el centro se desarrolla el **Programa OPILE (Orientación Profesional e Inserción Laboral)** con el que pretendemos que los alumnos creen su propio proyecto personal en el que se incluye la obtención final de un puesto de trabajo.

2. La **Formación Profesional Básica**, son una oportunidad para los alumnos que por diversas causas no han obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria por la vía habitual, puedan obtener un acceso directo a CFGMs. La **atención individualizada** en esta enseñanza se hace especialmente patente, por ello la **formación humana y profesional** se hace de un modo más personal y trabajada desde el continuo diálogo con el alumno como medio de marcar metas a corto plazo con la finalidad de conseguir una motivación que en muchos casos se había perdido.
3. Al tratarse de un centro de ámbito comarcal, se ofrece el servicio de **comedor y residencia**. Ambas actividades tienen una fuerte componente formativa para los alumnos, pues se intenta inculcar hábitos de saber estar en las comidas y en la residencia, colaborando con ciertas labores propias del servicio. Además, la residencia cuenta con un plan de actividades que se realizarán a lo largo del año.

Y para finalizar, en cuanto a los alumnos que cursan el **CFGS de Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma** se pretende conseguir, en colaboración con **INDRA**, desarrollar un plan formativo muy novedoso, basado en la formación profesional dual en el que sea esta empresa la que dicte las necesidades reales formativas de sus futuros empleados, para posteriormente contratarlos para el desempeño de las funciones en que han sido formados.

## B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

### Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
1º de ESO (LOMLOE)
2º de ESO (LOMLOE)
3º de ESO (LOMLOE)
4º de ESO (LOMLOE)
1º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos
1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones
2º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos
2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones
CFGB (Mod. Presencial) - Informática y comunicaciones
1º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes
1º de CFGM (LOFP) - Carrocería
2º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles
2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes
2º de CFGM (LOFP) - Carrocería
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
1º de CFGS (LOFP) - Automoción
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web

2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
2º de CFGS (LOFP) - Automoción
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Carrocería
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Carrocería
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Electromecánica de Vehículos Automóviles
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Sistemas Microinformáticos y Redes
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Desarrollo de Aplicaciones Web
CFGS (Mod. Presencial) (LOE) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

## Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
  - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
  - Diurno
  - Vespertino
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1M	8:30	9:25	55
2M	9:25	10:20	55
3M	10:20	11:15	55
RM	11:15	11:45	30
4M	11:45	12:40	55
5M	12:40	13:35	55
6M	13:35	14:30	55
1T	15:30	16:25	55
2T	16:25	17:20	55
3T	17:20	18:15	55
RT	18:15	18:45	30
4T	18:45	19:40	55
5T	19:40	20:35	55
6T	20:35	21:30	55

## Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- **Servicios complementarios**

No existen datos.

## **Singularidad del centro**

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- **Singularidad del centro**

### **CARÁCTER PROPIO DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN SECUNDARIA EFA DE CASTILLA LA MANCHA Y MADRID**

1. Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, S.A. (CIFASA), es la entidad Titular de las siete escuelas EFA de Castilla la Mancha y Madrid: La Serna, El Gamonal, Valdemilanos, El Llano, Moratalaz, Molino de Viento y Oretana. Como titular jurídico, con plena capacidad, mantiene -desde su fundación- los principios educativos y objetivos pedagógicos básicos que se recogen en este Carácter Propio o Ideario, y en los que se inspiran todas sus actividades educativas y de formación.

2. Los padres, el profesorado, el personal no docente y el alumnado asumen libremente y se comprometen a cumplir los contenidos de este Carácter Propio, que contempla valores culturales y de convivencia social que integran un proceso educativo y formativo abierto al sentido trascendente de la existencia humana.

3. El Carácter Propio de las EFAS pretende facilitar el derecho del alumnado a recibir una educación armónica y de calidad -completa, coherente, eficaz y personalizada- en los ámbitos principales de la formación y el aprendizaje de toda persona: la familia, la escuela y la vida. Por ello, las EFA asume el método de la alternancia educativa.

## **I.- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS.**

4. Las EFAS procuran la educación personalizada de su alumnado, para conseguir el máximo desarrollo posible de las aptitudes y posibilidades de cada uno. El proceso educativo se basa en el esfuerzo y trabajo personales del alumnado, para ayudarles a conseguir la formación, la madurez y los conocimientos necesarios para adoptar sus propias decisiones con criterio, rectitud y libertad.

5 Se busca conseguir una formación integral, que atiende a los aspectos culturales, técnicos, intelectuales, deportivos, sociales y espirituales. Se procura -en todas las

actividades educativas, escolares y extraescolares- el desarrollo del sentido de la responsabilidad, que hace posible el recto ejercicio de la libertad personal.

6. En cada EFA, junto a los objetivos académicos y técnicos, se procura ayudar al alumnado a desarrollar las virtudes humanas, sociales y cívicas, y a realizar bien el trabajo, medio de perfeccionamiento personal y de servicio a la sociedad.

7. De acuerdo con los principios que inspiraron las EFAS desde su fundación en 1967 y, como consecuencia del derecho de los padres a elegir el tipo de educación que desean para sus hijos, todas las actividades formativas se realizan de acuerdo con los principios de la doctrina católica, con el mayor respeto a la libertad de las conciencias. La Prelatura del Opus Dei, a petición de la Entidad Titular, ayuda a dar continuidad a la identidad cristiana de las EFA desde que se iniciaron.

8. Las EFAS realizan un servicio de interés social y de igualdad de oportunidades, y hacen posible el ejercicio del derecho irrenunciable de los padres a elegir para sus hijos un determinado tipo de educación, coherente con sus valores y convicciones personales.

9. Se ofrece una atención personal que adapta las estrategias de enseñanza para que todo el alumnado tenga la misma calidad en su educación y que exista una igualdad real de oportunidades. Se tiene por tanto en cuenta la diversidad entre el hombre y la mujer, las diferencias en los ritmos de desarrollo y maduración, la forma de aprender, el procesamiento de las emociones y las motivaciones e intereses personales del alumnado.

10. Las EFAS imparten una educación de calidad con medios ordinarios y, por tanto, subraya la importancia del trabajo personal y responsable de los profesores y del alumnado, como el factor educativo más eficaz.

11. El esfuerzo personal y el quehacer individual del alumnado -protagonista de su propia educación y aprendizaje- se encauzan a través del trabajo individual, del trabajo en equipo y de encargos personales al servicio de los demás, que facilitan la colaboración entre profesorado y alumnado, así como la del alumnado entre sí, para fomentar hábitos de convivencia, de colaboración y de solidaridad.

12. La disciplina escolar tiene por objeto constante el desarrollo de la responsabilidad personal.

## II.- DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

13. El gobierno de cada EFA corresponde a su Entidad Titular, que delega determinadas funciones en la Junta de Gobierno de la EFA, responsable colegialmente de la dirección, coordinación y organización inmediatas de las actividades docentes y formativas.

14. Las EFAS promueven la participación de los padres del alumnado, del profesorado, del

personal no docente y del alumnado en las actividades, según su capacidad técnica y su grado de responsabilidad.

### III.- PADRES, PROFESORES, ALUMNOS.

15. Cualquier persona que sea admitida a realizar estudios en una EFA, debe conocer y respetar libremente el Carácter Propio de la EFA. En el caso del alumnado menor de edad, también deben hacerlo su padres o tutores legales, en el ejercicio del derecho inalienable, que les corresponde de elegir un determinado tipo de educación para sus hijos.
16. La actividad educativa se considera en cada EFA como delegada y colaboradora (no sustitutiva) de la acción educativa familiar, entendiéndose que la principal responsabilidad en la educación de los hijos corresponde siempre a sus padres.
17. Los padres y la EFA mantendrán una estrecha y permanente relación a través de las entrevistas personales con el tutor, el director y cualquier profesor, entrevistas a las que tienen el derecho y el deber de acudir, con objeto de procurar que la acción educativa familiar y la de la EFA vayan siempre coordinadas.
18. La Entidad Titular fomentará la participación de los padres del alumnado a través de la Asociación de la EFA. Los padres deberán utilizar los medios de orientación que se les ofrecen, con el fin de asegurar la eficaz coordinación entre la familia y la EFA.

### IV.- PROFESORES Y PERSONAL NO DOCENTE.

19. El tutor personal y todos en la EFA son esencialmente educadores, ya que enseñanza y educación se conciben como inseparables. El profesorado que trabaja en la EFA, desarrolla su vocación pedagógica y su trabajo docente de acuerdo con los principios de este Carácter Propio, con las normas o instrucciones de la junta de gobierno de la EFA, con disciplina y organización personales.
20. La tarea principal del profesor consiste en estimular el esfuerzo y el trabajo personal del alumnado. Este objetivo tiene particular importancia para el profesorado en su rol de tutor personal de determinadas personas, debido a que, en esos casos, en relación estrecha con los padres, se encarga de la orientación personal (humana, cristiana y profesional) del alumnado que se le encomienda como tutor personal.
21. El trabajo en equipo, el contraste de experiencias, y la participación activa en la investigación sobre temas pedagógicos, son requisitos para conseguir una educación de calidad, y contribuyen a hacer de cada EFA un lugar de perfeccionamiento profesional.

Todo el personal no docente coopera con su trabajo a la realización de los fines de las EFA, expresados en este Carácter Propio, que hace suyo al incorporarse a la EFA.

## C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

### Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
  - El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.
  - ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
  - ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
  - ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación

y evaluación de las políticas educativas.

- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

## Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
  - ✓ El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
  - La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
  - La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
  - ✓ La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
  - La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
  - ✓ El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
  - La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

## Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

1. En lo referente a la organización general.

- Trabajar desde las tutorías, desde las juntas de profesores, y con la colaboración de la Junta de Gobierno en los problemas del día a día:
  - Cumplimiento de las normas de convivencia.
  - Cuidado de aulas.
  - Limpieza en entradas, pasillos y patios.
- Controlar la asistencia de alumnos a través del parte diario de clase, así como el comportamiento dentro del aula.
- Introducir toda la información del alumno (faltas, retrasos, incidencias, notas, ...) en la Plataforma Digital.

2. En lo referente a las guardias del profesorado.

- Seguir el cuadrante semanal de guardias, de tal forma que si un profesor falta a clase pueda haber otro que lo sustituya.
- Establecer turnos de vigilancia durante los recreos.
- Establecer turnos de atención a los servicios complementarios ofertados por el centro

(comedor escolar, estudio dirigido y residencia)

### 3. En lo referente a la convivencia.

- Incidir en el cumplimiento por parte de todos de las normas de convivencia.
- En las reuniones semanales de los distintos niveles se hará un seguimiento sobre la disciplina y se analizará el cumplimiento del RRI y del Plan de Convivencia en este aspecto.

## D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

### Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones se realizarán o revisarán todos los años, siguiendo lo establecido en la legislación. Dichas programaciones didácticas serán incluidas en la PGA de cada curso y remitida a los servicios de Inspección Educativa.

### Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Música	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
1º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
1º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023

2º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Música	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Educación en Valores Cívicos y Éticos	2023
2º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2024
2º de ESO (LOMLOE)	Desarrollo Digital	2023
2º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Biología y Geología	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Tecnología y Digitalización	2022
3º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2022
3º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Científico-Tecnológico	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Ámbito Lingüístico y Social	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Matemáticas A	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Geografía e Historia	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Física y Química	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Digitalización	2025
4º de ESO (LOMLOE)	Economía y Emprendimiento	2023
4º de ESO (LOMLOE)	2ª lengua extranjera: Francés	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Filosofía	2025
4º de ESO (LOMLOE)	Proyectos de Robótica	2023
4º de ESO (LOMLOE)	Religión Católica	2023
1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones	Equipos eléctricos y electrónicos	2024
1º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Mecanizado y soldadura	2024
1º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Amovibles	2024
1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones	Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos	2024
1º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Preparación de superficies	2024
1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones	Ciencias aplicadas I	2024
1º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Ciencias aplicadas I	2024
1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones	Comunicación y Ciencias Sociales I	2024
1º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Comunicación y Ciencias Sociales I	2024
1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones	Itinerario personal para la empleabilidad	2024
1º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Itinerario personal para la empleabilidad	2024
1º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2024
1º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2024
2º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Ciencias aplicadas II	2025
2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones	Ciencias aplicadas II	2025
2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones	Comunicación y Ciencias Sociales II	2025
2º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Comunicación y Ciencias Sociales II	2025
2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2025
2º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	2025
2º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Electricidad del vehículo	2025
2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones	Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos	2025
2º CFGB (LOFP) - Mantenimiento de vehículos	Mecánica del vehículo	2025
2º CFGB (LOFP) - Informática y comunicaciones	Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación	2025
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Montaje y mantenimiento de equipos	2024
1º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Elementos Amovibles	2024
1º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Motores	2024

1º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Circuitos de Fluidos Suspensión y Dirección	2024
1º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Sistemas de Trasmisión y Frenado	2024
1º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Sistemas de carga y arranque	2024
1º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Mecanizado básico	2024
1º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Elementos Metálicos y Sintéticos	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Sistemas operativos monopuesto	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Redes locales	2024
1º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Elementos Fijos	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Aplicaciones web	2024
1º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Mecanizado básico	2024
1º de CFGM (LOFP) - Producción Agropecuaria	Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio	2024
1º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio	2024
1º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Inglés profesional para los ciclos formativos de Grado Medio	2024
1º de CFGM (LOFP) - Producción Agropecuaria	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Producción Agropecuaria	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGM (LOFP) - Producción Agropecuaria	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Proyecto intermodular de carrocería	2024
1º de CFGM (LOFP) - Producción Agropecuaria	Proyecto intermodular de producción agropecuaria	2024
1º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Proyecto intermodular de sistemas microinformáticos y redes	2024
1º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Proyecto intermodular de electromecánica de vehículos	2024
2º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Preparación de superficies	2025
2º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Elementos estructurales del vehículo	2025
2º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Embellorcimiento de superficies	2025
2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Aplicaciones ofimáticas	2025
2º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Sistemas auxiliares del motor	2025
2º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Circuitos Eléctricos Auxiliares del Vehículo	2025
2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Sistemas operativos en red	2025
2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Seguridad informática	2025
2º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Sistemas de Seguridad y Confortabilidad	2025
2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Servicios en red	2025
2º de CFGM (LOFP) - Producción Agropecuaria	Itinerario personal para la empleabilidad II	2025
2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Itinerario personal para la empleabilidad II	2025
2º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Itinerario personal para la empleabilidad II	2025
2º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Itinerario personal para la empleabilidad II	2025
2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Programación con Phyton	2025
2º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Personalización 2.0	2025
2º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Personalización 2.0	2025
2º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Autoconocimiento y liderazgo cívico	2025
2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Autoconocimiento y liderazgo cívico	2025
2º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Autoconocimiento y liderazgo cívico	2025
2º de CFGM (LOFP) - Carrocería	Proyecto intermodular de carrocería	2025

2º de CFGM (LOFP) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Proyecto intermodular de electromecánica de vehículos automóviles	2025
2º de CFGM (LOFP) - Sistemas Microinformáticos y Redes	Proyecto intermodular de sistemas microinformáticos y redes	2025
2º de CFGM (LOFP) - Producción Agropecuaria	Proyecto intermodular de producción agropecuaria	2025
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Sistemas Informáticos	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Sistemas Informáticos	2024
1º de CFGS (LOFP) - Automoción	Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Bases de Datos	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Bases de Datos	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Programación	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Programación	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Entornos de desarrollo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Entornos de desarrollo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Automoción	Elementos Amovibles y Fijos no Estructurales	2024
1º de CFGS (LOFP) - Automoción	Motores Térmicos y sus Sistemas Auxiliares	2025
1º de CFGS (LOFP) - Automoción	Técnicas de comunicación y de relaciones	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior	2024
1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas	Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior	2024
1º de CFGS (LOFP) - Automoción	Inglés profesional para ciclos formativos de Grado Superior	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Automoción	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Digitalización aplicada al sector productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Automoción	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGS (LOFP) - Automoción	Itinerario personal para la empleabilidad I	2024
1º de CFGS (LOFP) - Automoción	Proyecto intermodular de automoción	2024
1º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas	Proyecto intermodular de administración y finanzas	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones multiplataforma	2024
1º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones web	2024
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Desarrollo web en entorno cliente	2025
2º de CFGS (LOFP) - Automoción	Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje	2025
2º de CFGS (LOFP) - Automoción	Tratamiento y recubrimiento de superficies	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Acceso a datos	2025
2º de CFGS (LOFP) - Automoción	Gestión y logística del mantenimiento de vehículos	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Desarrollo web en entorno servidor	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Desarrollo de interfaces	2025
2º de CFGS (LOFP) - Automoción	Estructuras del vehículo	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Programación multimedia y dispositivos móviles	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Despliegue de aplicaciones web	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Programación de servicios y procesos	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Diseño de interfaces WEB	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Sistemas de gestión empresarial	2025

2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Itinerario personal para la empleabilidad II	2025
2º de CFGS (LOFP) - Automoción	Itinerario personal para la empleabilidad II	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Itinerario personal para la empleabilidad II	2025
2º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas	Itinerario personal para la empleabilidad II	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Arquitecturas y Modelos para el Desarrollo Web Ágil	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Arquitecturas y Modelos para el Desarrollo Web Ágil	2025
2º de CFGS (LOFP) - Automoción	Operaciones básicas de peritación de vehículos e investigación y reconstrucción de accidentes de tráfico de ve	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Autoconocimiento y liderazgo cívico	2025
2º de CFGS (LOFP) - Automoción	Autoconocimiento y liderazgo cívico	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Autoconocimiento y liderazgo cívico	2025
2º de CFGS (LOFP) - Automoción	Proyecto intermodular de automoción	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones multiplataforma	2025
2º de CFGS (LOFP) - Administración y Finanzas	Proyecto intermodular de administración y finanzas	2025
2º de CFGS (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Web	Proyecto intermodular de desarrollo de aplicaciones web	2025
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Carrocería	Elementos Amovibles	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Carrocería	Elementos Metálicos y Sintéticos	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Carrocería	Elementos Fijos	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOE) - Electromecánica de Vehículos Automóviles	Formación en Centros de Trabajo	2025
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Carrocería	Mecanizado básico	2024
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Carrocería	Preparación de superficies	2025
CFGM (Mod. Presencial) (LOFP) - Carrocería	Elementos estructurales del vehículo	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Sistemas Informáticos	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Bases de Datos	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Programación	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Lenguajes de marcas y sistemas de gestión de información	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Entornos de desarrollo	2024
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Acceso a datos	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Desarrollo de interfaces	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Programación multimedia y dispositivos móviles	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Programación de servicios y procesos	2025
CFGS (Mod. Presencial) (LOFP) - Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	Sistemas de gestión empresarial	2025

## Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofrecer ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en qué cursos

### Campo NO obligatorio por registrar

## Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

**Campo NO obligatorio por registrar**

## E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

### Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
    - El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
    - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
    - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.
- ✓ Programas de diversificación curricular.
- ✓ El desarrollo de la optatividad y la optionalidad.
- ✓ La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdoblados, agrupamientos

flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.

- ✓ La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (Nota: En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "Particularidades").

## Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
  - ✓ La acción tutorial.
    - Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
    - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
    - Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
    - Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.

- Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

## Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
  - Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
  - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
  - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
  - Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
  - Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación.
  - Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
  - Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.

- Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

## Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

### Campo NO obligatorio por registrar

## F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

### Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?

- Acción educativa

**Justificación:** El conocimiento de las nuevas metodologías en materia de educación así como las herramientas más actuales aplicadas a la enseñanza, como por ejemplo Inteligencia Artificial, Realidad Aumentada y Virtual, etc. debe ser parte de la formación continua y permanente del profesorado.

- Transformación digital

**Justificación:** La adquisición del nivel B1 en Competencia Digital Docente por parte de la mayor parte del profesorado implica la necesidad de seguir apostando por la Transformación Digital como un elemento clave del Proceso de Enseñanza/Aprendizaje.

## G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

### Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de mejora

No ha registrado **Plan de mejora** en Documentos de Gestión de Centros.

### Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de igualdad y convivencia

No ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros.

### Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	Informe Plan Digital 2025/2026	02-11-2025

### Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

No ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros.

## Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

No ha registrado **Plan de Lectura** en Documentos de Gestión de Centros.

## Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

No ha registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros.